

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

3353 *Acuerdo de 17 de febrero de 2009, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluido para tomar parte en las pruebas de especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, convocadas por Acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2008.*

Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas de especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, convocadas por Acuerdo de 23 de diciembre de 2008, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial,

Esta Comisión Permanente, en aplicación de lo dispuesto en la base III de la aludida convocatoria, acuerda:

Primero.—Aprobar la relación que se incorpora como anexo con los aspirantes admitidos y excluido con carácter provisional, para participar en las referidas pruebas de especialización.

Segundo.—Se establece un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», para formular reclamaciones o subsanar los defectos advertidos en el mismo, sin perjuicio de que los errores de hecho puedan corregirse en cualquier momento. Las correspondientes subsanaciones o reclamaciones se harán llegar mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial, que se podrá presentar directamente en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, 8; 28071 Madrid), o mediante su curso por los cauces previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo aludido, la Comisión Permanente adoptará el Acuerdo que proceda.

Tercero.—Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación provisional de aspirantes admitidos y excluido y exponer dicha relación en el tablón de anuncios del Consejo General del Poder Judicial.

Cuarto.—Desde la fecha de publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», los que figuran como admitidos en esta relación podrán solicitar la licencia de hasta un mes de duración a la que alude la base III.5 del proceso selectivo, conforme dispone el artículo 249 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, con los requisitos y efectos previstos en el artículo 250 del mismo Reglamento.

Madrid, 17 de febrero de 2009.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos José Dívar Blanco.

ANEXO

Relación provisional de aspirantes que han solicitado tomar parte en las pruebas de especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, convocadas por Acuerdo de 23 de diciembre de 2008, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial

Admitidos

Apellidos y nombre	DNI
Alazne Basáñez Gutiérrez	7.251.924
Nuria Bassols Muntada	40.287.379
Salvador Calero García	34.813.063
Eva María Fernández Buendía	26.484.026
Jesús Ginés Gabaldón Codesido	5.204.963
Eduardo Gómez López	30.513.931
Daniel Irigoyen Fujiwara	46.241.176
Juan Antonio Lozano López	34.838.085
María Olga Martín Alonso	5.368.747
Antonio Carlos Martínez Uceda	26.022.823
Felicísimo Teodoro Molino Tejedor	3.444.004
Jorge Montull Urquijo	25.167.517
Carlos José Núñez López	9.327.317
María Arantzazu Ortiz González	20.149.296
Antonio Pedreira González	837.925
Juan Carlos Peinado García	50.797.118
Ana María Pérez Blanco	31.867.296
Mónica Ramírez Encinas	9.798.120
Andrés Sánchez Magro	3.828.280
Francisco Javier Vaquer Martín	9.304.773

Provisionalmente excluido

Apellidos y nombre	DNI
Juan Manuel de Castro Aragonés	5.396.084

Causa de exclusión:

Base I.1: No haber prestado dos años de servicios efectivos en la Carrera Judicial.